

DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.074 / 2018.-

ZAPALLAR, 15 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Memorándum N° 784/2018, de fecha 15 de Noviembre de 2018, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1º APRUEBASE programación de horas extraordinarias correspondientes al mes NOVIEMBRE 2018, a las Educadoras y Asistentes del Jardín Infantil "LOS PEQUES" de Cachagua, quienes cumplirán funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio que otorgan a las familias que así lo requieran, quedando constancia que se compensarán y/o cancelarán horas efectivamente trabajadas y autorizadas por esta Jefatura.

Rut. Funcionario	Nombre Funcionario	Valor 50%	N° Horas 50%	Total
	FERNANDEZ KOHNENKAMP JENNIFER	3.227	40	129.080

La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horarios diurnos, nocturnos, de días sábados, domingos y festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuada por la Directora del Departamento de Administración de la Educación Municipal con la supervigilancia de la Unidad de Recursos Humanos.

El pago de aquellas horas efectivamente realizadas procederá solo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario en las



disposiciones legales contenidas en la ley N°18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2° IMPUTESE el gasto al ITEM N° 215.21.03.004.001.000, denominado Remuneración Personal Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL G. ANTONIO MOLINA DAINE

3. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal ADMINISTRADOR ALL MUNICIPAL TO

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: EDUCACIÓN /D.A 7074 2018/ Horas extras.

DISTRIBUCION:

Departamento de Educación.

Oficina de Transparencia.

3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC/ foc.